

EXP-UNC 0055174/2017.

Córdoba, 8 de noviembre de 2017.

VISTO

El viaje que debe realizar el Dr. Roberto Daniel PÉREZ (Profesor Asociado DSE) a las siguientes ciudades de Brasil: Campinas por el lapso 12 al 17 de noviembre y a Ribeirao Preto por el lapso 17 al 18 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que en esa oportunidad, el nombrado asistirá a un experimento en el LNLS y a una evaluación de Tesis de Doctorado en USP;

Que las actividades a desarrollar por el Dr. PÉREZ son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaria Académica ha tomado conocimiento;

Que el Área de Personal y Sueldos Informa que se encuentra en condiciones reglamentarias para acceder a la licencia;

Que corresponde que el agente cuente con la cobertura por accidentes de trabajo por parte de la ART contratada por la Universidad.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Encomendar al Dr. Roberto Daniel PÉREZ (Profesor Asociado DSE, legajo 36562) se traslade a las siguientes ciudades de Brasil: Campinas por el lapso 12 al 17 de noviembre y a Ribeirao Preto por el lapso 17 al 18 de noviembre del corriente año, a los fines especificados en los considerandos. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 3º de la Ord. HCS 1/91 (t.o.).

ARTÍCULO 2º: Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 652/2017.



Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF



Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF